



Correos actualiza sus tarifas para 2026

- El franqueo de la carta nacional será de **0,96 euros**
- El objetivo es prestar el **Servicio Postal Universal con la mayor calidad y eficiencia y conseguir una progresiva adecuación a costes**

Madrid, 26 de diciembre de 2025.- El próximo 1 de enero entrarán en vigor las **nuevas tarifas de Correos para 2026**. La **carta nacional ordinaria**, el producto más utilizado, se actualizará en 7 céntimos de euro, pasando a tener una tarifa de **0,96 euros**.

Esta decisión, adoptada por el Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. y comunicada a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, tiene como objetivo una progresiva adecuación a costes, así como el mantenimiento de la calidad y eficiencia en la prestación del Servicio Postal Universal (SPU) a toda la ciudadanía.

Por tanto, a partir del 1 de enero, las cartas y tarjetas postales nacionales requerirán un franqueo de 0,96 euros (en lugar de 0,89 euros) si son ordinarias y normalizadas, con un peso de hasta 20 gramos. España seguirá figurando en 2026 entre los países de la Unión Europea con las tarifas postales más económicas, con una diferencia respecto a la tarifa media europea en 2025 (2,13 euros) de 1,17 de euro por envío, y por debajo de países como Italia (2,59 euros) y Francia (2,19 euros).

Las **cartas y tarjetas postales internacionales** (ordinarias y normalizadas hasta 20 gramos) se franquearán con **2 euros** (1,85 euros en 2025) cuando el destino sea Europa, incluido Groenlandia (excluido Albania, Armenia, Bosnia, Chipre, Georgia, Malta, Moldavia y Rusia), e incrementa su tarifa con respecto a 2025 en el resto de los destinos, siendo el franqueo de 2,65 euros para Australia, Canadá, EEUU, Japón, Nueva Zelanda y Rusia y de 2,10 euros para el resto de los países.

Para establecer las nuevas tarifas, Correos ha seguido el procedimiento previsto en la Ley Postal. Ese mecanismo consiste en que Correos, en su calidad de operador designado por el Estado para prestar el SPU, debe comunicar cualquier subida que afecte a los productos y servicios incluidos en él –con al menos tres meses de antelación- a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, quien verifica que se respetan los principios de precios asequibles, transparentes y no discriminatorios.

Además de ser la empresa designada para prestar el Servicio Postal Universal en España, Correos es un operador de comunicaciones físicas, digitales y de paquetería. En este sentido, dentro de la oferta global de productos de Correos, al margen del SPU, cabe destacar el gran peso de la paquetería nacional e internacional, que para 2026 incrementa sus tarifas en un 3%.



Toda la información relativa a las nuevas tarifas se podrá consultar en la web comercial de Correos www.correos.es.

Síguenos en:

